



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 228

CORDOBA, (R.A.), LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD VIVIENDAS Y ANEXOS DE LA CESIRA LTDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/12/2011 a las 20 Hs en el Centro de Jubilados en calle Rivadavia 390 de La Cesira. Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos que dieron lugar al llamado fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de resultados y proyecto de distribución de excedentes correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/06/2011. 4) Informe del síndico. 5) Informe del Auditor. 6) Designación de dos Asambleístas Escrutadores. 7) Elección de . tres Consejeros Titulares y tres Consejeros suplentes por terminación de mandatos. El presidente. N° 34184 - \$ 40.-

COINSA COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD LTDA.

Sr. Asociado: El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 2011 a las 09,00 horas, en el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informe porqué la asamblea se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, distribución de utilidades, informe del síndico y auditor externo correspondientes al 17° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. La asamblea quedará validamente constituida en la primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los asociados, una hora después, en la segunda convocatoria la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes. El balance general se encuentra en la sede de la cooperativa. El Tesorero. 3 días - 33128 - 7/12/2011 - \$ 192.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA REGIONAL UNO

En virtud de los arts. 23 y 24 de la Ley 7192, su Decreto Reglamentario 1115 y normativa en vigencia, la Comisión Directiva de la Regional

Uno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2011, a realizarse el 12 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas, en Laprida 40, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2) Memoria Anual - Informe de Presidencia. 3) Balance al 31-08-2011 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Presupuesto y Cálculo de Recursos. 4.1 Arancel de Matrícula y Habilitación Anual. 4.2 Aprobación solicitud de crédito a Caja de Previsión Ley 8470. 5) Lectura del Acta Final de Junta Electoral * Renovación de Autoridades de Junta Ejecutiva, Comisiones Directivas Regionales, Delegados a Junta de Gobierno y Comisiones Revisoras de Cuentas Regionales y Provincial. La Asunción de los nuevos integrantes de los Cuerpos de Gobierno, se realizará en la Asamblea Provincial. 6) Designación de Delegados a la Asamblea Provincial. La Secretaria General. 2 días - 34119 - 6/12/2011 - \$ 200.-

NUEVA CANDELARIA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Nueva Candelaria S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27° de Diciembre de 2011 a las 12:30 horas, en Villa Candelaria Norte, calle Pública sin número, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Río Seco, de la Provincia de Córdoba, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden Del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General,. Cuenta de Resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 30.06.2011; 3) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios del Directorio; 5) Tratamiento de la autorización del arto 273 de la Ley 19.550. 6) Elección de miembros del Directorio. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 238 de la ley 19.550 se hace saber a los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sede social en el horario de 8:00 a 20:00hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede los Estados Contables. 5 días - 34103 - 13/12/2011 - \$ 440.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAGUNA LARGA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2011 a las 20 hs en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea con el presidente y el secretario. 3) Informar causas de la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro anexo e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 5) Elección de 3 socios presentes para controlar el acto eleccionario. 6) Renovación parcial de la comisión directiva: Elección de prosecretario y protesorero, 3 vocales titulares por 2 años, elección de 2 vocales suplentes por 1 año y renovación total de la comisión revisadora de cuentas por 2 años. El Secretario. 3 días - 34091 - 7/12/2011 - s/c.

CLUB DEPORTIVO ARGENTINO DE VILLA MARIA VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2011 a las 21,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración acta anterior. 2) Designación de 2 socios para la firma del acta. 3) Causas de la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de las memorias, balances e informes de la comisión revisora de cuentas por los períodos 2009 y 2010. 5) Designación de la junta escrutadora. 6) Elección total de la comisión directiva, por dos años: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 7) Tribunal de Honor: elección de 3 miembros por 2 años. 8) Elección miembros de la comisión revisora de cuentas, por 2 años: 2 miembros titulares y 1 miembro suplente. El Secretario. 3 días - 34095 - 7/12/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS

La Comisión Directiva. del Centro De Jubilados Y Pensionados De . Morteros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 23 de Diciembre del año 2011 a las 19:00 horas en su sede, sito en calle Olmos 109 de la ciudad de Morteros Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. 2) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, por el ejercicio cerrado

el 30 de Septiembre de 2011. 3) Fijar el importe de la Cuota Societaria. 4) Renovación de autoridades, comisión directiva: elección de Vicepresidente, Tesorero, un (1) vocal titular, un (1) vocal suplente. Comisión Revisadora de Cuentas, elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente. Morteros, Noviembre de 2011.- Art. 50: "Las asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Queda prohibida la representación por poder". La Secretaria. 3 días - 34094 - 7/12/2011 - \$ 255.-

M & M NEUMÁTICOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por sentencia W 531 de 24 de octubre de 2011, modificada por Sentencia N°595 de 29 de noviembre de 2011 el Juez de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba convoca judicialmente a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de la sociedad "M&M Neumáticos SA" para el día 29 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. y en caso de fracasar la convocatoria y ante la falta de quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria a las 11 :00 hs., con habilitación de día y hora inhábil, la que se llevará a cabo en calle Rivera Indarte N° 130, Piso 4to. de esta Ciudad de Córdoba (domicilio distinto al de su sede social) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Motivos de la demora en la convocatoria. 3) Tratamiento del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad M & M NEUMÁTICOS SA (art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales) respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Recaudos: Los accionistas para concurrir deberán notificar su voluntad de asistir a la asamblea con tres días hábiles antes del fijado como fecha para su celebración (13/12/2011), en el domicilio arriba mencionado (Rivera Indarte N° 130, Piso 4to. de esta Ciudad de Córdoba), en el horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Designar un veedor a fin de que presida la asamblea y garantice su correcto funcionamiento (art. 242 L.S.C.), quien deberá: verificar el cumplimiento de las formalidades legales, reglamentarias y

estatutarias; la celebración en orden y si se respetan los derechos de los asistentes, hacer un resumen de lo tratado; verificar la presencia de extraños con autorización de la asamblea; controlar poderes; verificar el quórum y si se quiebra el mismo, que la asamblea sea levantada; declarar el pase de la asamblea a cuarto intermedio, a propuesta de cualquiera de los presentes, aprobada por la mayoría absoluta de votos presentes; con igual mayoría, autorizar interrupciones temporarias que por su duración moderada no quebranten la unidad de la reunión. A cuyo fin se ha fijado por Sentencia Interlocutoria N° 551 de 4 de noviembre de 2011 el día 24 de noviembre de 2011 a las 11 horas, para que se lleve a cabo el sorteo de veedor -de la lista de coadministradores- a través del SAC Civil.-

5 días - 34189 - 13/12/2011 - \$ 680.-

FONDOS DE COMERCIO

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 Ernesto Alejandro Borrageros, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. N° 25.493.428, con domicilio real en calle Pío Angulo N° 792 de Bell Ville, anuncia. Transferencia de fondo de comercio a favor de Martín Alberto Brunetti, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. N° 30.287.356 con domicilio real en calle Intendente Matternson N° 354 de Bell Ville de "Farmacia Borregueros", destinada al rubro farmacia con domicilio en calle San Martín N° 173 de Bell Ville. Para reclamos en plazo de ley se fija domicilio especial: en estudio contable Marvegio y asociados cito en calle Pío Angulo N° 592 de Bell Ville.

5 días - 30154 - 13/12/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ESPACIO EVENTOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/08/2011, se designó como Director Suplente a Sara Ramona Franciz, DNI 2.276.442, nacida el 14/02/1932, fijando domicilio especial en Bv. Illia N° 264, tercer piso, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 33591 - \$ 40.-

SANTA LEOCADIA S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 05/05/2011, Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. y Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 Designa Directorio por 3 ejerc.: PRESIDENTE: Pablo Andrés Picotto, DNI: 24.066.054, DIRECTOR SUPLENTE: Andrea María del Rosario Picotto, DNI: 25.098.570; Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede social: Av. San Martín 1700, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 33939 - \$ 40

MASTROMECA S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 4 de mayo 2011, se eligieron las autoridades, como Presidente (Director Titular) a Juan Carlos Mastrolinardo Arnedo DNI: 18.244.937, argentino, casado, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, nacido el 24 de

noviembre de 1967 con domicilio real en la Calle Obispo Fajardo 1976 B°: Ayacucho - Córdoba y director suplente al Sr. Santiago Castellano DNI 28.430.832, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el día 26 de diciembre de 1980 con domicilio real en calle Independencia 1089 B° Nueva Córdoba, fijando ambos domicilio especial en calle Independencia 1089 B° Nueva Córdoba, Córdoba, Argentina; ambos declaran que no se encuentran dentro de las incompatibilidades e inhabilidades de los art. 264 y 286 de la L.S.C..

N° 33092 - \$ 52

SERVICIOS de ARQUITECTURA, INGENIERIA y CONSTRUCCIONES (SAICO) Sociedad de Responsabilidad Limitada

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - NUEVA DENOMINACIÓN La presente publicidad es complementaria de la realizada en este mismo Boletín Oficial con fecha 12 de octubre de 2011.- Fecha del Acto: 16/11/2011.- Socios y Participación de los mismos: Son únicos socios de la sociedad Sres. Abelardo Mario BELLAGAMBA, D.N.I. 13.993.008, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 8 de mayo de 1960, de 51 años de edad, domiciliado en Belgrano 2118 B° Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba y Rogelio Agustín Francisco FISSORE, D.N.I. 16.274.724, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 27 de Junio de 1963, de 48 años de edad, domiciliado en Bartolomé Piceda 951 B° Quinta San Antonio de la ciudad de Córdoba; la participación societaria de cada uno es de quince (15) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una que representan la suma de Pesos Quince mil (\$15.000), por lo que queda así representado el 100% del Capital Social que asciende a la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000).- Nueva Denominación: La sociedad "SERVICIOS de ARQUITECTURA, INGENIERIA y CONSTRUCCIONES (SAICO) Sociedad de Responsabilidad Limitada" se denominará, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación, "SAICO S.R.L."- Acto Social Realizado: El día 16 de noviembre de 2011 se concretó una reforma al contrato social por resolución unánime de los socios, modificándose en la oportunidad la denominación de la sociedad.- La modificación aprobada tiene por ende el siguiente contenido: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de 'SAICO S.R.L.'- Juzgado que interviene: La inscripción en el Registro Público de Comercio de esta modificación y de las reseñadas en la publicación anterior tramitan por ante el Juzgado de 52ª Nom. en lo Civil y Comercial, N° 8 de Concursos y Sociedades. Córdoba, noviembre de 2011.-

N° 33851 - \$ 116

VIS BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.

Elección de Autoridades - Modificación de Estatuto

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/09/2011, se resolvió por unanimidad designar, por el plazo fijado en los estatutos y a partir del ejercicio 2011, como Presidente del Directorio a Pablo Federico LUHNING, DNI N° 22.013.3010, nacido el 08/09/1971, de 40 años de edad, de profesión Lic. en Administración de Empresas, casado con María Eugenia HADAD, domiciliado en Mza. 53, Lote 21 - Country 5 Lomas y como Director Suplente a Clarisa Ángela LUHNING, D.N.I. N° 23.198.235; nacida el 20/05/73 de 38 años de edad, de profesión Lic. en Administración de

Empresas, casada con Damián López BRANDENBURG, domiciliada en calle Manzana 48 Lote 3 Country 5 Lomas de esta ciudad Córdoba. Asimismo por unanimidad se resolvió la modificación los artículos Primero y Cuarto de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "VIS ASESORES DE SEGUROS Y CORREDORES DE REASEGUROS S.A.", queda constituida una sociedad anónima que se registrará por este Estatuto, por la ley de Sociedades Comerciales (Nro.19.550) y por las normas del Código de Comercio en la materia.- ARTICULO CUARTO: La sociedad deberá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros y de reaseguros, asesorando a asegurados y asegurables, y a entidades cedentes y reaseguradoras, respectivamente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Córdoba, diciembre de 2011.

N° 33919 - \$ 104

CARMAR S.R.L.

Constitución

Socios: Ana Carolina Giavedoni, 41 años de edad, soltera, arg., comerciante, domiciliada en Juan La Serna 1988, B° Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, DNI 21.900.429 y Martín Aníbal Giavedoni, 28 años de edad, soltero, arg., comerciante, domiciliado en Hernando de Retamoso 2466, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, DNI 30.332.330. Constitución: Contrato social e inventario inicial constitutivo de fecha 09/11/2011. Denominación: CARMAR S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Hernando de Retamoso 2466, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Comercialización, importación, exportación, fabricación y elaboración de artesanías, manualidades, antigüedades, obras de arte, pintura artística y esculturas; b) Comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización y elaboración de materias primas, materiales e insumos para artistas plásticos y artesanos; c) La comercialización por mayor y menor de artículos de librería comercial, escolar y artística; libros, textos de estudio, papelería, artículos de escritorio, muebles y accesorios para oficina, útiles escolares, equipos, insumos y accesorios de computación e informática, artículos de juguetería y regalaría; d) Explotación de galerías de arte, restauración reconstrucción, recomposición y reciclado de obras de arte y de antigüedades. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Ana Carolina Giavedoni, la cantidad de 300 cuotas sociales y Martín Aníbal Giavedoni, la cantidad de 300 cuotas sociales. Las cuotas se integran en especie, conforme surge del inventario de

constitución. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Ana Carolina Giavedoni, DNI 21.900.429. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 3° Nom. (Conc. y Soc. N° 3). Of.25/11/2011.

N° 33847 - \$ 152

ERVET S.R.L.

Constitución

Fecha Contrato Social y Acta de Reunión de Socios: 21/11/2011. Socios: VERONICA TARANTO, argentina, 36 años, DNI 24.769.049, soltera, domicilio Campillo N° 863 B° Cofico Córdoba, Cocinera Profesional y ERNESTO TARANTO, argentino, 31 años, DNI 27.921.396, divorciado, domicilio Pasaje Cammes N° 63 B° San Martín Córdoba, Comerciante. Denominación: ERVET S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Río Cuarto N° 340 Dpto. "B" B° Juniors, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación y/o administración de bar, restaurantes, confiterías, pizzerías, pub y confiterías bailables b) dedicarse a la elaboración, producción, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de: panes de todo tipo, masas para pizzas, pastas, galletas, tortas, confituras, dulces y bombones; comidas frías y calientes, productos químicos relacionados con la alimentación, expendio de bebidas alcohólicas o no, productos lácteos y todo otro producto alimenticio. Podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresarial o unión transitoria de empresas, fideicomisos y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros; convenir con personas físicas y jurídicas, asociaciones públicas ó privadas; del país o del exterior con ó sin fines de lucro; realizar con Entidades Financieras públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras - operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital Social: \$ 20.000.- dividido en 2000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una. El capital se suscribe del siguiente modo: Verónica Taranto, 1000 cuotas de capital, o sea \$ 10.000.- y Ernesto Taranto, 1000 cuotas de capital, o sea \$ 10.000.- Cada socio integra en éste acto el 25% en efectivo, y el saldo se integrará en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no -designados en reunión de socios-, quienes podrán actuar en forma indistinta. Se determina dos gerentes designando a Verónica Taranto DNI 24.769.049 y Ernesto Taranto DNI 27.921.396. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la

sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juz. de Concursos y Sociedades N° 2 de la ciudad de Córdoba.

N° 33886 - \$ 180

CRUZ DE CAMPO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios integrantes: Juan José Broda, D.N.I. N° 11.785.130, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Cabrera n° 1170, de la ciudad de San Francisco; Susana Rita Cravero, D.N.I. N° 13.242.192, casada, argentina, productor agropecuario, domiciliada en calle Cabrera n° 1170, de la ciudad de San Francisco. Denominación Social: CRUZ DE CAMPO S.R.L. Domicilio Social: San Francisco, prov. de Córdoba, y Sede Social: Alberdi 307, San Francisco, Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Actividades agropecuarias: Mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas, etc.; B) Comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, granarios y sus derivados, cárnicos y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo podrá realizar actividades relacionadas con la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio de productos relacionados con la actividad agropecuaria, así como de materias primas, mercadería, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes materiales e inmateriales relacionadas a la actividad; comercialización, intermediación, distribuciones y representaciones de todo tipo y/o clase de mercaderías, maquinarias y equipos, instrumentos, herramientas, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados; importación y/o exportación de todo producto y/o mercadería y/o maquinaria afín con el objeto social; también podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional; C) Inmobiliaria - Desarrollos Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; locación, leasing, concesión, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles ya sea para uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; D) Actividades Administrativa - de Servicios: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones o valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes pro inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse,

quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedad, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Participación en Licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o concesión y/o contratación directa que prevean sujetos de carácter público y/o privado, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.- Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos cien mil (\$100.000). Administración, Representación: será ejercida por MARCOS JOSE BRODA, D.N.I. N° 28.565.292, quien es designado gerente, aceptando expresamente el cargo y desempeñando el mismo por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-Of., 24 de noviembre de 2011.

N° 33916 - \$ 300

MEDICALPRO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 29/08/2011. Socios: CARLOS ALBERTO RICHARTE AGUIAR, argentino, D.N.I. 10.222.944, de 58 años de edad, nacido el 15 de septiembre 1952, casado, médico, con domicilio real en calle Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca, Córdoba, Provincia de Córdoba, GEORGINA MARIA ACHAVAL, argentina, D.N.I. 11.745.113, de 56 años de edad, nacida el 15 de junio de 1955, casada, docente, con domicilio en calle Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca, Córdoba, Provincia de Córdoba, y DIEGO RICHARTE, argentino, D.N.I. 28.344.186, de 30 años de edad, nacido el 02 de septiembre de 1980, soltero, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca, Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: MEDICALPRO S.A. Sede y domicilio: Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las

siguientes actividades: 1) La comercialización, es decir la compra-venta y permuta de todo tipo de medicamento, de productos de perfumería, de aparatos e instrumentos para uso médico en general, de productos de contactología, de instrumentos ópticos, de elementos de propaganda y envases para medicamentos, perfumería, óptica, contactología, aparatología y productos accesorios; 2) Comisiones, consignaciones, y representaciones relacionadas con las operaciones detalladas en el apartado anterior; 3) la importación y exportación de todos los productos y/o artículos cuya comercialización se detalla en los apartados anteriores, como así también su financiación, con expresa exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital Social: \$20.000, representado en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Diego Richarte la cantidad de CIEN (100) acciones; Sr. Carlos Alberto Richarte Aguiar la cantidad de CINCUENTA (50) acciones; y Sra. Georgina María Achaval la cantidad de CINCUENTA (50) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. El Directorio deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones conforme lo establece el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Se designa por el plazo de 3 ejercicios a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Presidente: Sr. Diego Richarte, D.N.I. 28.344.186, con domicilio en calle Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca Córdoba, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Sr. Carlos Alberto Richarte Aguiar, D.N.I. 10.222.944, con domicilio en calle Álvarez Igarzabal N° 1324 B° Urca Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación Social y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. De cualquier manera,

la Sociedad podrá tener sindicatura, aún cuando no estuviera comprendida en el supuesto mencionado, si así lo decidiera la mayoría que represente la mayoría absoluta del capital social reunido en Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. En dicho caso, se elegirá un síndico titular y otro suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se resuelve prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 33416 - \$ 324

ELKISA S.A. - CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 23/11/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ELKISA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no esta comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 33240 - \$116

KONAFE S.A. - CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 23/11/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: KONAFE S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración:

99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no esta comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 33239 - \$116

TERRAZAS DEL MAR S.A. -

CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 23/11/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: TERRAZAS DEL MAR S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c – Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su

Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no esta comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 33238 - \$116

BAMBUES S.A.

CONSTITUCION POR REGULARIZACIÓN DE "PALACIOS MIGUEL Y PALACIOS PABLO SOCIEDAD DE HECHO"

1.ACCIONISTAS: Miguel Ángel PALACIOS, 70 años, argentino, arquitecto, viudo, domicilio calle Pasco N° 94, Laboulaye (Cba), L.E. 7.964.728; y Pablo Gustavo PALACIOS, 44 años, argentino, abogado, casado, domicilio Avenida Reyes Catolicos N° 1503, 4to Piso, Dpto. "D", ciudad de Salta, Pcia. de Salta, DNI 18.384.098 2. FECHA ACTA DE REGULARIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE "BAMBUES S.A.": 30 de Septiembre de 2011. 3. DENOMINACION SOCIAL ADOPTADA: "BAMBUES S.A.". 4.- DOMICILIO SOCIAL: Calle Pasco N° 94 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 5.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, asociados o no, sean personas físicas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: 1) CONSULTORA: a) Proyectos de Inversión: Mediante estudios de mercados, localización de los mismos, ingeniería de detalles, promoción y determinación de rentabilidad, con asistencia legal específica.- Desarrollo de la ingeniería financiera con aplicación específica a distintos mecanismos de crédito nacional o internacional.- b) Proyectos industriales: Mediante la localización e ingeniería básica y en detalle, evaluación de costos de inversión, análisis de alternativas de promoción industrial, distribución en planta.- Evaluación y elección de tecnología, optimización de recursos disponibles, evaluación final con diagnósticos administrativos.- c) Estudio de factibilidad de obras de: infraestructura básica, agua potable, cloacas, gas y electricidad; obras civiles, hidráulicas y viales, sean estas públicas o privadas; con evaluación de requerimientos, desarrollo de anteproyecto y evaluación de inversiones.- Ejecución y comercialización de proyectos constructivos, conducción y dirección técnica de obras y subdivisión de inmuebles.- Estudio de inversiones, ingeniería financiera y optimización de recursos.- Estudio de propuestas de financiamiento, nacionales e internacionales.- Preparación de pliegos, y especificaciones técnicas para licitaciones, nacionales o internacionales.- Evaluación de propuestas y diagnósticos.- Control de ejecución de obras.- Estudios de Impacto Ambiental de acuerdo a la normativa vigente Nacional y Provincial.- 2) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección, ejecución y comercialización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal.- El proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de infraestructura, redes de suministro de servicios públicos, obras viales y urbanizaciones.- 3) DE SERVICIOS: a) alquiler de vehículos, maquinarias y equipamientos en

general, nuevos y/o usados a terceros, b) fletes y transporte de cargas generales tanto nacional como internacional, logística, almacenamiento y distribución de cargas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. 6.-PLAZO DURACIÓN: 90 años contados desde inscripción en R.P.C.- 7.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de \$ 30.000 el que será representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 10 cada una.- Suscripción: Se realiza en las mismas proporciones que los socios detentaban en la sociedad de hecho regularizada, a saber: Miguel Ángel PALACIOS suscribe 1.500 acciones por un valor nominal de \$ 15.000; y Pablo Gustavo PALACIOS suscribe 1.500 acciones por valor nominal de \$ 15.000. 8.-ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Miguel Ángel PALACIOS. DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Gustavo PALACIOS - b) FISCALIZACIÓN: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura.- 9.-REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad estará cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualesquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10.-FECHA CIERRE EJERCICIO: último día del mes de Febrero de cada año. Río Cuarto, 2011.-

N° 30543 - \$ 292.-

SAJO ELGRAN S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica el edicto N° 30792 publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 22 de Noviembre de 2011 en el cual se consignó erróneamente la fecha del Acta de Regularización y Constitución. Donde dice "2) Fecha acta de regularización y constitución de "Sajo Elgran S.A." 19 de septiembre de 2011". debe decir "2) Fecha acta de regularización y constitución de "Sajo Elgran S.A." 19 de julio de 2011".

N° 33190 - \$ 40

ROVIC FITNESS S.A.

RIO CUARTO

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica el edicto N° 17139 publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 19 de Julio de 2011 en el cual se consignó erróneamente la fecha del Acto Constitutivo. Donde dice "Fecha del acto constitutivo: 07 de Febrero de 2011" debe decir "Fecha del acto constitutivo: 08 de Julio de 2010".

N° 33188 - \$ 40

"IMPULSAR S.A."
Constitución de Sociedad

Rectifícase el edicto N° 27285, publicado el 12/10/2011, DONDE DICE: "B. Sin perjuicio de que la sociedad participe o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia, queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de Entidades Financieras;..." DEBE DECIR: "B. Sin perjuicio de que la sociedad participe en otras sociedades como actividad propia, queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de Entidades Financieras;..." Lo demás no se modifica.-

N° 33521 - \$ 40

FRIGORIFICO SAN FRANCISCO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas, celebrada el día 16 de Noviembre de 2011, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: PRESIDENTE: Dr. Fernando Agustín Raffo Magnasco D.N.I. N° 21.013.227 DIRECTOR SUPLENTE: Cr. Mario Roberto Beltran D.N.I. N° 11.976.234. Firma: Presidente.

N° 33415 - \$ 40

LA FUENTE S.R.L.

Cesión de Concesión

"LA FUENTE S.R.L." CUIT; 30-710071265-0 en calidad de concesionario, transfiere y cede el uso de la concesión del Bar Cultural ubicado en Hipólito Irigoyen 325 barrio Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, otorgada mediante Resolución 602 de fecha 23-10-2009 conforme Ley Pcial 9454 de la Secretaria de Cultura de la Provincia de Córdoba a VERONICA TARANTO DNI 24.769.049 y ERNESTO TARANTO DNI 27.921.396 en calidad de Socios Gerentes y Responsables de "ERVET S.R.L." (En formación) con legal domicilio en calle Río Cuarto 340 Dpto "B" barrio Juniors de esta ciudad de Córdoba, mediante Expte. de Tramite Administrativo, conforme a Ley Pcial. 9454 y Pliego de Condiciones para concesión de la Secretaria de Cultura de Córdoba. Dispositivo legal aplicable: Ley Pcial 9454-Córdoba. Oposiciones: Diez (10) días hábiles en Duarte Quiros 75I Dpto 2 centro, ciudad de Córdoba. Recepción: 09.00 hs a 14.00 hs. En días hábiles Responsable: Dr. Walter G. Ferrero. Informes: tres (3) días de vencido plazo legal.

N° 32554 - \$ 64

LA RIVERA S.R.L.

Disolución de Sociedad

Por acta de fecha 31/12/2009, los integrantes de la sociedad LA RIVERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los Sres. Oscar Carlos Bisig, DNI: 6.449.409, y José Eduardo Molina, DNI: 21.513.983, con sede social sito en calle Maipú N° 1.192, de la Localidad de Luque, han resuelto disolver la SOCIEDAD LA RIVERA S.R.L., constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba Protocolo de Contrato y Disoluciones con la Matrícula 5517 - B de fecha primero de Septiembre de 2010." Juzgado 1a Instancia Civil y Comercial, 52a Nominación, Concursos y Sociedades 8, Sec. Autos "LA RIVERA S.R.L.

Inscripción Registro Público de Comercio - DISOLUCION- Expte N° 21176030/36. Barbero Becerra de Ceballos, Allincay Raquel Pastora, Secretaria.

N° 33409 - \$ 52

LOS ALAMOS S.A.

Aprobación de estados contables - Gestión del directorio - Retribución del directorio Se hace saber que mediante Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2008 se resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2008. Asimismo el Sr. Presidente, hace presente que en el ejercicio bajo análisis no hubo utilidades, por lo que no es posible aplicar distribución alguna. 2) Aprobar la gestión de los miembros del Directorio. 3) Aprobar las Retribuciones de los directores, conforme el art. 87 de la Ley de Ganancia y el art. 261 de la ley 19.550. Córdoba, 23/11/2011.

LOS ALAMOS S.A.

Aprobación de estados contables - Distribución de utilidades - Gestión del directorio - Retribución del directorio Se hace saber que mediante Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2009 se resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2009. 2) Aprobar el proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio, las cuales ascienden a la suma de \$ 305.180,40, que no será distribuidas y por lo tanto pasaran a formar parte del Patrimonio Neto como Resultados No Asignados. 3) Aprobar la gestión de los miembros del Directorio. 4) Aprobar las Retribuciones de los directores, conforme el art. 87 de la Ley de Ganancia y el art. 261 de la ley 19.550. Córdoba, 23/11/2011.

LOS ALAMOS S.A.

Transcripción de actas - Aprobación de estados contables - Distribución de utilidades - Gestión del directorio - Conformación del nuevo Directorio - Admitir la Aceptación de cargos del Directorio - Retribución del directorio Se hace saber que mediante Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/10/2010 se resolvió por unanimidad: 1) Transcribir en el libro de Actas de Asamblea de la sociedad, las actas de Asamblea N° 1 y 2 realizadas con anterioridad a la rubrica de los libros societarios, quedando los originales bajo guarda y custodia del Directorio de la firma. 2) Aprobar la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2010. 2) Aprobar el proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio, las cuales ascienden a la suma de \$367.558,21, que no será distribuidas y por lo tanto pasaran a formar parte del Patrimonio Neto como Resultados No Asignados. 3) Aprobar la gestión de los miembros del Directorio. 4) Conformar el nuevo Directorio de manera unipersonal, con un miembro titular, como presidente, y un Director Suplente en caso de algún impedimento o ausencia del Director titular. Designar al Sr. Hernán Manuel Cornejo Jiménez, DNI N° 24.016.361, como DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE, y el Sr. Ricardo Enrique Cornejo Jiménez, DNI N° 22.776.552, como DIRECTOR SUPLENTE. El plazo de duración de los cargos será de tres ejercicios, contando el que se encuentra en curso, venciendo los mismos el 30.06.2013. 5) Admitir la Aceptación de cargos de los nuevos integrantes del Directorio: a) Director Titular y Presidente: El Sr. Hernán Manuel Cornejo Jiménez, DNI N° 24.016.361, quién aceptó el cargo de Director Titular y Presidente, designado mediante la

presente Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios y declaró bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prescripciones de los arts. 264 y 286 de la Ley 19.550. b) Director Suplente: el Sr. Ricardo Enrique Cornejo Jiménez, DNI N° 22.776.552, quién aceptó el cargo de Director Suplente, designado mediante la presente Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios, y declaró bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prescripciones de los arts. 264 y 286 de la Ley 19.550.- 6) Aprobar las Retribuciones de los directores, conforme el art. 87 de la Ley de Ganancia y el art. 261 de la ley 19.550. Córdoba, 23/11/2011.

LOS ALAMOS S.A.

Aumento de Capital Social - Aprobar constitución de fondo de reserva Se hace saber que mediante Acta N° 7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/06/2011 se resolvió por unanimidad: 1) Aumentar de Capital Social dentro del quintuplo del mismo en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 y lo estatuido por la cláusula cuarta del Estatuto Social, y por la suma de \$ 240.000,00, elevando el monto del capital social a la suma de \$ 300.000,00. A tal fin se procedió a aumentar el capital social mediante la imputación de "Resultados No Asignados", capitalizándolos, por la suma de \$ 240.000,00, que se encuentran disponibles conforme surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, que se encuentra debidamente aprobado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de Octubre de 2010. Para lo cual también se delegó en el Directorio la tarea de la emisión y entrega de las acciones, de iguales características a las ya emitidas, esto es, acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a cinco votos por acción, y de un valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, debiendo entregar a los accionistas dichas acciones en forma proporcional a sus tenencias actuales en la capitalización propuesta. 2) Aprobar la constitución del fondo de reserva legal dispuesto por resolución del Órgano de Administración de la Sociedad, adoptada mediante acta de Directorio N° 12 de fecha 07 de Junio de 2011, donde se resolvió la constitución del fondo de reserva legal de la sociedad, que no se lo había conformado hasta el momento. Para ello, se dispuso destinar la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) provenientes del remanente de la cuenta de "Resultados No Asignados" que se encontraban disponibles conforme surgía del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, para imputarlos de la siguiente manera: a) la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), a la integración total de Reserva Legal del 20% sobre el capital social originario que ascendía a la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000); y b) la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) correspondiente a la Reserva Legal del 5% sobre el aumento del capital social aprobado ut supra que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00). Córdoba, 23/11/2011.

N° 33227 - \$320

AUTOPARTES RUTA S. R. L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 06/07/2011. Integrantes: Leonardo Claudio Paviolo, D.N.I. 21.153.447, 41 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Río Uruguay N° 230 - Villa

María - Córdoba y Belman Amado Paviolo, D.N.I. 6.586.432, 75 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Walt Disney N° 350 - Villa María - Córdoba. Denominación y Domicilio: Autopartes Ruta S.R.L. - Ruta Nacional N° 9 Km. 563 - Villa María - Córdoba. Plazo de Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa, permuta, distribución y/o representación mayorista y/o minorista de autopartes, repuestos de automotores en general, automóviles, camiones, utilitarios, etc.. e) Industriales: Fabricación, transformación, distribución de productos y subproductos vinculados al punto precedente. La mención de las actividades señaladas es meramente enunciativa, pudiendo realizar otras que se vinculen en forma directa o indirecta con el objeto principal. Capital Social: Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Setecientos (\$ 700) cada una, que los socios suscriben: Leonardo Claudio Paviolo cincuenta (50) cuotas sociales y Belman Amado Paviolo, cincuenta (50) cuotas sociales. El capital es integrado en bienes en especie, conforme inventario. Dirección y Administración: Leonardo Claudio Paviolo quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina: 23/09/2011. Juzg. 1° Inst. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 2 - Villa María - Cba.-

N° 31233 - \$ 108.-

BKC ALUMINIO S.R.L.

Denominación: BKC Aluminio S.R.L.. Contrato suscripto el: 08.09.2011. Socios: Señores: Ariel Sergio Brkljacic, DNI: 20.150.947, CUIT: 20-20150947-6, comerciante, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Ximena García Caballero, comerciante, con domicilio en calle Av. Juan B. Justo N° 2388, B° Gral. Bustos, Ciudad de Córdoba, nacido el 14 de febrero de 1968, y María Ximena García Caballero, nacida el 22 de abril de 1971, DNI: 22.161.895, CUIT: 27-22161895-0, casada en primeras nupcias con Ariel Sergio Brkljacic, argentina, domiciliada en calle Lino Eneas Spilimbergo 3853, B° Parque Corema, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, docente. Domicilio: El domicilio de la Sede Social se establece en calle Alejandro Magariños Cervantes 558 de Barrio Gral. Bustos, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina la explotación de las siguientes actividades u operaciones: Fabricación de aberturas, mamparas, muebles, accesorios, etc. Metálicos de aluminio siendo esta enumeración descriptiva y no taxativa. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos de aluminio. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, industrial o financiera relacionada con su objeto y a tal fin podrá integrar otras sociedades ya constituidas o a constituirse, transformar esta Sociedad en Anónima o en cualquier otro tipo y/o asociarse con terceros, y toas las instituciones y formas previstas por la Ley 24441. Plazo: Diez (10) años a contar desde el treinta de agosto de dos mil once. Capital: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de

pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Los socios suscriben en este acto por partes iguales la totalidad de capital y aportan en efectivo el veinticinco (25%) por ciento del mismo. El saldo será integrado en un plazo no mayor de dos años y cuando las necesidades del giro comercial así lo exijan. El capital social es suscripto de conformidad con el siguiente detalle: el señor Ariel Sergio Brkljacic la cantidad de Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y de la Sra. María Ximena García Caballero, la cantidad de Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Cierre del Ejercicio: comenzará el día primero de setiembre de cada año y finalizará el treinta y uno de agosto del año siguiente. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Sr. Ariel Sergio Brkljacic, quien revestirá el carácter de Gerente ejerciendo la representación legal obligando su firma a la Sociedad. A los socios gerentes les está prohibido comprometer la firma social en preacciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de la Sociedad en provecho particular ni en fianzas de terceros. Juzgado 1ra. Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial - Con. y Soc. N° 6 - Expte. N° 2205297/36. Oficina, 08/11/2011. N° 31775 - \$ 160.-

DR. FEMOPASE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: Dieciséis de Abril de 2010. Socios: Gabriel Alberto Femopase, de 50 años, casado, argentino, Médico, con domicilio en Félix Frías 1114, D.N.I. 13.821.210 y Mirian Lidia Hidalgo, de 49 años, casada, argentino, comerciante, con domicilio en Félix Frías 1114, ambos domicilios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 14.366.716. Denominación: Dr. Femopase S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede en Manuel Pizarro 2025 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: Realización de gestiones y mandatos encomendados por particulares y/o empresas relacionados con actividades profesionales y comerciales; estudios, estadísticas, representaciones, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras; organización y atención comercial, industrial y técnica; investigación e informes, estudio de mercados y desarrollo de programas de promoción; contratos de publicidad y de eventos profesionales, técnicos, artísticos y deportivos por cuenta propia de la empresa, con terceros y para terceros; otorgar y recibir franquicias, licencias y concesiones y realización de operaciones relacionadas con el mismo rubro: contrataciones de las enumeradas en forma conjunta con otras empresas. Capital Social: Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), dividido en Trescientas Cuarenta (340), cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios de la siguiente forma: a) Corresponden al Sr. Gabriel Alberto Femopase, la cantidad de Ciento Setenta (170), cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una, por un total de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000), que aporta y que hacen un Cincuenta Por Ciento (50%), del capital social y b) Corresponde la Sra. Mirian Lidia Hidalgo, la cantidad de Ciento Setenta (170), Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una, por un total de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000), que aporta y que hacen un Cincuenta por Ciento (50%), de capital social.. Duración: Setenta y Cinco (75) años, a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Gabriel Alberto Femopase, revistiendo el cargo de Gerente. Para comprometer a la sociedad, como para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta. Cierre de Ejercicio: Día treinta y uno de diciembre de cada año. Of.; Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación (Concurso y Sociedades N° 3). Of., 06/10/2011.

N° 31959 - \$ 148 .-

“**AGRONEGOCIOS FAST SRL**”
DALMACIO VELEZ

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

SOCIOS: Señores **ROLANDO PEDRO DANIEL VERA**, DNI N° 22.790.077, nacido el 31.10.1972, estado civil soltero, y **VALERIA ALEJANDRA LOPEZ**. DNI N° 27.169.637, nacida el 27.06.1979, estado civil soltera; ambos argentinos, de profesión comerciantes y domiciliado en calle Mariano Moreno 319, de esta localidad de Dalmacio Vélez.- **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 29.08.2011. **RAZON SOCIAL:** AGRONEGOCIOS FAST SRL. **DOMICILIO LEGAL:** en calle Rivadavia N° 337 de la localidad de Dalmacio Vélez, Provincia de Córdoba, Provincia de Córdoba. **OBJETO SOCIAL:** El acopio, consignación. Compra, Venta, canje, exportación, importación, fraccionamiento, acondicionamiento, corretaje, depósito, elevación, comercialización, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, forrajes, y demás productos e insumos agropecuarios en general, como agroquímicos, inoculantes, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes, packs, nutrientes, semillas, entre otras; principalmente, en la intermediación en la oferta y la demanda de los productos expresados. La actividad agropecuaria: explotación de la empresa rural en las actividades de Ganadería, Agricultura, Tambos, Forestación, Producción de Semillas Originales, acopios de oleaginosas, semillas, forrajes y otros productos vegetales; prestación de servicios vinculados a la actividad de campo: tales como: laboreo de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, henificación, cualquier otro servicio a prestarse mediante el empleo de maquinarias, entre otras; transporte: de cereales, animales en pie o faenados, insumos, mercaderías y cargas en general; industrialización del fluido de leche vacuna, en todas sus variantes, como es la elaboraciones de: quesos, yogures, mantecas, cremas, etc., y en general, la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia; establecimiento de tambos, crianza e inverné, compraventa de ganados en general, tales como bovino, ovino, porcino, equino, caprino, de granja y aves de corral, ya sea en pie o luego de su faena por sí o terceros, la venta en establecimientos propios o de terceros, como así también subproductos de origen animal con destino o no a la alimentación, y/o cualquier otro tipo de producto ya sea por mayor o menor, incluso mediante su importación y exportación. Operaciones inmobiliarias: locaciones, arrendamientos, compras y ventas. A los fines de la consecución de su objeto la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, específicamente de productos agropecuarios, ganaderos y forestales; pudiendo además, realizar Inversiones de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los objetos propuestos para esta empresa;

negociaciones con o sin garantías reales o personales; operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen; promoción de líneas de crédito para operaciones comerciales y agropecuarias. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. La enumeración que antecede es meramente ejemplificativa, no teniendo limitaciones de ninguna naturaleza.- Podrá también realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **PLAZO DE DURACIÓN:** CINCUENTA (50) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La señora **VALERIA ALEJANDRA LOPEZ**, veinticinco (25) cuotas sociales, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, o sea, el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), que representa el cinco por ciento (5 %) del capital social; y el señor **ROLANDO PEDRO DANIEL VERA** ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, o sea, el importe de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), que representa el noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social. La integración de las cuotas sociales se efectúa totalmente en bienes, según Estado Patrimonial, que firmado por los socios, forma parte del presente, y cuya valuación han realizado los mismos, según lo prescripto por el art. 51 de la ley 19.500, haciéndose los socios, solidarios e ilimitadamente responsables, por el término de cinco años, por la diferencia de valor que pudiera existir. Cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera podrá aumentarse el capital indicado precedentemente, por el voto favorable de más de la mitad del capita, en asamblea de socios, la que determinará el plazo y el monto de integración, conforme la suscripción y en su misma proporción de las cuota sociales que suscribió cada uno de los socios.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación legal estarán a cargo de la Socio **ROLANDO PEDRO DANIEL VERA**, o cualquier socio de la misma, con el cargo de socios-gerentes.- **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1o Inst. 4o Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 8.-

N° 32589 - \$ 332

ABENAMA S.A.
UCACHA

Constitución de Sociedad

Fecha: 14/11/2011. Socios: **Henry Darío MIGANI D.N.I N° 12.347.662**, nacido el 11 de febrero de 1956, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 570 de la localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba; **Julián MIGANI D.N.I N° 32.229.079**, nacido el 03 de julio de 1986, de estado civil

soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 570 de la localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba; **Pablo MIGANI D.N.I N° 34.885.978**, nacido el 24 de septiembre de 1990, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 570 de la localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba; y **Andrés MIGANI D.N.I N° 37.321.928**, nacido el 13 de octubre de 1993, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 570 de la localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba, República Argentina, la cual fue fijada por Acta de Directorio N° 1 de fecha 14/11/2011. Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación, depósito y almacenaje de productos veterinarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes y demás productos relacionados con la actividad agropecuaria, b) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la actividad agropecuaria, c) Agrícola-Ganadera: producción y comercialización en todas sus formas, de cereales y oleaginosas, ganado de cualquier tipo, insumos y todo otro producto de origen agropecuario en general. Capital: El capital social es de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por un mil doscientas (1.200) acciones de pesos DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor **Henry Darío MIGANI**, la cantidad de trescientas (300) acciones, las que totalizan la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) de capital; y b) El señor **Julián MIGANI**, la cantidad de trescientas (300) acciones, las que totalizan la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) de capital; c) El señor **Pablo MIGANI**, la cantidad de trescientas (300) acciones, las que totalizan la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) de capital; y d) El señor **Andrés MIGANI**, la cantidad de trescientas (300) acciones, las que totalizan la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) de capital. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, y decidirá los cargos que ocuparán los miembros elegidos. Designación de autoridades: Designar para integrar el Directorio a **Henry Darío MIGANI D.N.I 12.347.662**, como Presidente, y a **Julián MIGANI D.N.I 32.229.079**, como Director Suplente. Representación: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 del mismo texto legal. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley, igualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Ejercicio social: 31 de agosto de

cada año.

N° 33402 - \$ 236

O.G.O. S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Ampliación Objeto Social - Renuncia Gerente - Nombramiento Gerentes - Modificación Parcial Contrato Social

Por acta social N° 04 del 07.11.2011, los socios de O.G.O. S.R.L. por unanimidad resuelven: 1) Aceptar las siguientes cesión de cuotas sociales: a) **Victoria Raquel PORTE**, DNI N° 24.833.672, quien cede vende y transfiere la totalidad de las un mil (1000) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor del señor **Norberto Adolfo OITTANA**, D.N.I. 16.372.273, nacido el 23 de diciembre de 1963, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Lamadrid Norte 3731 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, teniendo un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota, el precio de esta cesión de cuotas se fija en \$ 10.000,00 y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio entrante y en este mismo acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. b) **Rodrigo Andrés OITANA**, DNI N° 36.185.505, quien cede vende y transfiere la totalidad de las un mil (1.000) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de los señores: i) **Leonardo Omar GASSEUY**, D.N.I. 22.455.782, nacido el 06 de noviembre de 1971, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Juan J. Paso 1584 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, quinientas (500) cuotas, teniendo un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota, el precio de esta cesión de cuotas se fija en \$ 5.000,00 y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio entrante y en este mismo acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; ii). **Norberto Adolfo OITTANA**, D.N.I. 16.372.273, nacido el 23 de diciembre de 1963, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Lamadrid Norte 3731 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, quinientas (500) cuotas, teniendo un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota, el precio de esta cesión de cuotas se fija en \$ 5.000,00 y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio entrante y en este mismo acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. c) **Lucas Darío OITTANA**, DNI N° 36.446.965, quien cede vende y transfiere la totalidad de las un mil (1000) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor del señor **Leonardo Omar GASSEUY**, D.N.I. 22.455.782, nacido el 06 de noviembre de 1971, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Juan J. Paso 1584 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, teniendo un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota, el precio de esta cesión de cuotas se fija en \$ 10.000,00 y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio entrante y en este mismo acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. 2) Ampliar el Objeto Social en las siguientes actividades INDUSTRIAL: la fabricación de productos metalúrgicos, elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. COMERCIAL: Como así también la compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y

comercialización de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. 3) modificar los artículos tercero y cuarto del contrato social de la referida sociedad que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: La fabricación de productos metalúrgicos, elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. B) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, como así también la compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. C) TRANSPORTE: La explotación del transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. D) FINANCIERA: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. E) MANDATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. F) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-

elaborados necesarios para los fines detallados precedentemente. Podrá a tales fines presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y realizar los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Artículo cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), dividido en tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas son totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El señor Leonardo Omar GASSEUY, D.N.I. 22.455.782, 1500 cuotas, por la suma de pesos Quince mil (\$15.000,00). El señor Norberto Adolfo OITTANA, D.N.I. 16.372.273, 1500 cuotas, por la suma de pesos Quince mil (\$15.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión." No sufriendo ninguna otra modificación estos artículos del contrato social.- 4) Cambiar la sede social a la calle Ricardo Tampieri 4421, Parque Industrial Piloto San Francisco, de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Aceptar la renuncia como socio gerente de la referida sociedad, presentada por el señor Lucas Darío OITTANA DNI N° 36.446.965, con motivo de su desvinculación como socio de esta sociedad y Designar como Gerentes de la Sociedad a los socios: señor Leonardo Omar GASSEUY, D.N.I. 22.455.782 y señor Norberto Adolfo OITTANA, D.N.I. 16.372.273, quienes aceptan respectivamente los cargos de gerente, en los que se los ha propuesto, manifiestan que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19550 y sus modificatorias; y fijan domicilio a los efectos legales en los mencionados precedentemente, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él produzcan. No siendo objeto de ninguna otra modificación el contrato social.- San Francisco, 24 de Noviembre de 2011.-

N° 33813 - \$ 560

"LONG - RIVE S.A."
 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD -
 CONSTITUCION: ACTA CONSTITUTIVA Y
 ESTATUTOS.-

Fecha del Acta Constitutiva: 29 de Febrero de 2008, Escr. Pública n° 22 "A"; Acta Rectificativa: 02 de Diciembre de 2009, Esc. Pública n° 130 "A", ambas autorizadas por la Escribana Titular del Registro 606 de la ciudad de Córdoba.- Socios: Adrián Pablo VISOTSKY, argentino, D.N.I. N° 22.162.576, CUIT/CUIL 20-22162576-6, nacido el 24 de abril de 1.971, comerciante, soltero, domiciliado en calle Rondeau 551, 4° piso, Departamento "E", Marcelo Edgar VISOTSKY, argentino, D.N.I. N° 16.015.656, CUIT/CUIL 20-16015656-3, nacido el 17 de julio de 1.962, comerciante, casado en primeras nupcias con Sonia Margarita RIVAROLA, domiciliado en calle Ciudad de Esteco 2680, B° Las Margaritas, y Héctor Benjamín VISOTSKY, argentino D.N.I. N° 13.682.351, CUIT/CUIL 20-13682351-6, nacido el 26 de diciembre de 1.959, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana del Valle RODRÍGUEZ, quienes fijan domicilio en calle

Asunción número 375 de Barrio Junior's, y la señora Patricia Ruth VISOTSKY, argentina, D.N.I. N° 12.333.457, CUIT/CUIL 23-12333457-4, nacida el 24 de enero de 1958, abogada, viuda de su cónyuge de primeras nupcias Alberto Gustavo HALAC, con domicilio en calle Rivadavia n° 314, todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: "LONG - RIVE S.A.".- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social: calle San Lorenzo n° 546, 8° Piso Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades que a continuación se detallan: a) Inmobiliarias.- La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512, y su reglamentación, la construcción, dirección técnica, proyectos de obra de ingeniería y arquitectura en cualquiera de sus variantes, la contratación y subcontratación de obras y en general la Construcción de toda clase de edificios.- y b) Comerciales: Compraventa y/o comercialización y/o distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industrializados ó no, automotores y/o vehículos de todo tipo.- Comercialización en el ramo de la construcción; la administración, organización y realización de proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importación y/o exportación de bienes o servicios, recepción u otorgamiento de franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Capital: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), representado por UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) acciones ordinarias de Clase A, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción, las que se describen conforme al siguiente detalle: El señor Adrián Pablo VISOTSKY, suscribe 450 acciones, o sea el 25 %, el señor Marcelo Edgar VISOTSKY, suscribe 450 acciones, o sea el 25 %, el señor Héctor Benjamín VISOTSKY, suscribe 450 acciones, o sea el 25%, y la señora Patricia Ruth VISOTSKY, suscribe 450 acciones, o sea el 25%.- Los señores Adrián Pablo VISOTSKY, Marcelo Edgar VISOTSKY, Héctor Benjamín VISOTSKY, y la señora Patricia Ruth VISOTSKY, integran el capital suscripto aportando los derechos y acciones a 1/4 PARTE indivisa que tienen y les corresponden a cada uno de ellos, sobre los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula n° 114.314, Matrícula n° 113.119, y Matrícula n° 25.288/16 todos del Departamento Capital (11).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de directores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se

produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio (art. 261-LS).- Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Marcelo Edgar VISOTSKY, D.N.I. N° 16.015.656, Director Suplente: Patricia Ruth VISOTSKY, D.N.I. N° 12.333.457, Director Suplente: Héctor Benjamín VISOTSKY, D.N.I. N° 13.682.351, y Director Suplente Adrián Pablo VISOTSKY, D.N.I. N° 22.162.576.- Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y/o de la actuación conjunta de por lo menos dos directores, en su caso.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término.- Si la sociedad opta por prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 in fine -LS-, por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299, los accionistas adquirirán las facultades de contralor del art. 55 LS.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- En el acta Constitutiva se resolvió: Prescindir de la Sindicatura, por no encontrarse la sociedad que por este acto se constituye, comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo cincuenta y cinco de la ley 19.550, por lo tanto los accionistas resuelven ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la referida ley.- Ejercicio Social: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 24 de Noviembre de 2011.-

N° 33915 - \$ 364.-

DON ANTIOCO S.A.

CONSTITUCION POR ESCISION DE EL
 PILAR S.A. (Art. 88 LSC)

Edicto ampliatorio

Mediante acta constitutiva y estatuto social del 24/02/2011 y acta complementaria ratificativa del 25/11/2011, se procedió a constituir "Don Antioco S.A.", por escisión de la sociedad El Pilar S.A., según consta en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/2011 y aprobado balance de escisión al 31/12/2010, todo ello dispuesto por el Art. 88 de la ley de sociedades comerciales.-

N° 34178 - \$ 40.-

LA HORTELANA S.A.

CONSTITUCION POR ESCISION DE EL
 PILAR S.A. (Art. 88 LSC)

Edicto ampliatorio

Mediante acta constitutiva y estatuto social del 24/02/2011 y acta complementaria ratificativa del 25/11/2011, se procedió a constituir "La Hortelana S.A.", por escisión de la sociedad El Pilar S.A., según consta en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/2011, y aprobado balance de escisión al 31/12/2010, todo ello dispuesto por el Art. 88 de la ley de sociedades comerciales.-

N° 34178 - \$ 40.-

"EL PILAR S.A." (Sociedad escidente)

Modificación Estatuto social.

Fecha de Escisión: Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/2011. Accionistas: ANA ROSA MADEDDU, DNI 11.865.909, nacida el 17/12/1956, argentina, divorciada, abogada, con domicilio en calle 5 N° 75, Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto Río Cuarto, Pcia de Córdoba y ANTONIO MADEDDU, DNI 16.329.256, nacido el 12/06/1963, argentino, casado con María Cecilia Torriglia, arquitecto, con domicilio en Country San Esteban, Lote 243, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia de Córdoba. Denominación: EL PILAR S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Constitución N° 692, ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social la explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/o otras especies animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree, y la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas, extenderla a las etapas de comercialización de todos los productos derivados de su explotación y su exportación. Actividades: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades: Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: Con motivo de la escisión llevada a cabo con fecha 24/02/2011 el capital social se redujo a la suma de \$ 214.000 procediendo a modificar el Artículo 4° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 214.000 (Pesos Doscientos Catorce Mil), representado por doscientos catorce mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo previsto en el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago." Dicho capital ha quedado suscripto de la siguiente manera: Ana Rosa Madeddu la cantidad de 203.300 acciones equivalentes a \$ 203.300 de capital y el Sr. Antonio Madeddu la cantidad de 10.700 acciones equivalente a \$ 10.700 de capital y se encuentra integrado por los bienes que se detallan en el balance especial de escisión al 31/12/2010. Administración y representación: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente la Sra. Ana Rosa Madeddu, D.N.I. 11.865.909 y como Director Suplente el Sr. Antonio Madeddu, DNI 16.329.256 La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.

Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. -
N° 34177 - \$ 216.-